

**CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE  
EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR EL ABROJO,  
LA SECRETARIA DE JUVENTUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE  
MONTEVIDEO, LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS Y  
LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE PSICOLOGIA  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA  
“CONSUMO CUIDADO-COMPONENTE EVENTOS”**

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, **POR UNA PARTE:** El Instituto de Educación Popular El Abrojo (en adelante El Abrojo) representado en este acto por Sr. Presidente Pablo Otero Antelo y el Secretario Alfonso Ruy López Amado, **POR OTRA PARTE:** La Secretaria de Juventud de la Intendencia Municipal de Montevideo representada por el Sr. Intendente Dr. Ricardo Ehrlich, **POR OTRA PARTE:** La Junta Nacional de Drogas representada por el Lic. Jorge Vázquez, Prosecretario de la Presidencia de la República, Y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República – Facultad de Psicología representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Prof. Luis Leopold, convienen en celebrar lo siguiente:

**PRIMERO**

**ANTECEDENTES:** El presente convenio se enmarca en el acuerdo marco de cooperación recíproca celebrado entre El Abrojo, la I.M.M., la Universidad de la República y la JND para el desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación, formación y asistencia, tendientes a reducir los riesgos y daños asociados al uso de drogas legales e ilegales en la población uruguaya en la fecha del veinticuatro de junio del año dos mil nueve.

**SEGUNDO**

**OBJETO:** El Abrojo, la Secretaria de Juventud de la Intendencia Municipal de Montevideo, la Junta Nacional de Drogas y la Facultad de Psicología de la Universidad de la República acuerdan en cooperar para el desarrollo en forma conjunta del Programa “*Consumo Cuidado-Componente Eventos*”.

**TERCERO**

**FINES:** La cooperación entre las partes tendrá los siguientes objetivos:

1. Promover una cultura de consumo cuidado en *los lugares destinados al disfrute del*

*tiempo libre* (Eventos y recitales) mediante la sensibilización, educación, formación y asistencia en la perspectiva de Reducción de Riesgos y Daños asociados al consumo de drogas, tanto legales como ilegales.

2. Brindar las herramientas necesarias para que los actores contrapartes se constituyan - desde sus ámbitos de intervención cotidianos - en promotores culturales de un estilo de consumo cuidado, habilitando y generando estrategias específicas de Reducción de Riesgos y Daños desde sus diversos ámbitos de actuación.

3. Orientar y asistir socio-sanitariamente a aquellas personas que presenten un uso problemático de drogas en aquellos eventos y contextos en los que se intervenga.

#### **CUARTO**

**FUNCIONAMIENTO:** A los efectos de hacer operativo el presente acuerdo, se establecen las siguientes funciones y responsabilidades generales para las diferentes partes contratantes:

La Secretaria de Juventud de la I.M.M. será responsable por la:

- Coordinación político - institucional general de cada una de las intervenciones que se desarrollen en el Dpto. de Montevideo.
- Gestión institucional con los actores contrapartes
- Proveer los materiales gráficos necesarios para el desarrollo de cada una de las intervenciones (folletería, afiches, calcos, etc.)
- Apoyo a la gestión de posibles sponsors del Programa
- Difusión general de la propuesta.

El ABROJO quedara a cargo de la:

- Coordinación técnica educativa de cada intervención.
- Responsabilidad técnica de las intervenciones de sensibilización y educación en los diferentes eventos.
- Provisión de un equipo técnico idóneo que será responsable de la formación de voluntarios y la elaboración de insumos (folletos, afiches, jingles, spots, etc.) para cada evento.
- Difusión de la propuesta

La JND será responsable por la:

- Coordinación político - institucional general de cada una de las intervenciones
- Coordinación técnica del espacio de *intervenciones específicas* de asistencia en las carpas.
- Proveer la folletería necesaria para cada intervención.
- Apoyo a la gestión de posibles sponsors del Programa
- Difusión general de cada propuesta

La Facultad de Psicología de la Universidad de la Republica quedara a cargo de la:

- Coordinación técnica asistencial de cada intervención.
- Responsabilidad técnica del espacio de *intervenciones específicas* de asistencia socio-sanitaria en campo en cada uno de los eventos, en coordinación con la JND.
- Provisión de un equipo técnico idóneo que colaborara en la formación de los voluntarios.
- Difusión general de la propuesta.

## QUINTO

- “Consumo Cuidado” es una marca registrada legalmente a nombre de “El Abrojo” en el mes de setiembre de 2006.
- El nombre “Consumo Cuidado”, así como los materiales de sensibilización y difusión producidos en el marco del Programa, podrán ser *sola y exclusivamente* utilizados de *previo y común acuerdo* entre las 4 partes convenientes, para los fines estipulados en el presente convenio.
- Potenciales sponsors del Programa podrán ser aquellas empresas o instituciones estatales o privadas, nacionales o internacionales que resulten del previo y común acuerdo que se realice entre las 4 partes convenientes.
- En caso de rescisión del presente convenio por alguna de las partes, la marca “Consumo Cuidado” solo podrá seguir siendo utilizada por El Abrojo.

## SEXTO

**DURACIÓN:** El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma. Tendrá una validez de un año, renovable automáticamente. Podrá ser denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia de este convenio no alterará el desarrollo de las acciones acordadas, las cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente se determine lo contrario en su caso.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y la fecha arriba indicados.

**Dr. Rodrigo Arocena**  
**Rector**  
**UdelaR**

**Pablo Otero Antelo**  
**Presidente**  
**El Abrojo**

**Prof. Luis Leopold**  
**Decano**  
**Facultad de Psicología**

**Alfonso Ruy López Amado**  
**Secretario**  
**El Abrojo**

**Lic. Jorge Vázquez**  
**Pro Secretario**  
**Presidencia de la República**

**Dr. Ricardo Ehrlich**  
**Intendente**  
**IMM**